



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico al “**Taller de Sociología General**”, en la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por la Docente Lic. Silvia E. Martínez Molica, de la FHCS – Sede Trelew, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como objetivos, a saber:

- Brindar apoyo pedagógico – didáctico a estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Que se presentan como destinatarios a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social que adeuden la cátedra Sociología, correspondiente al primer año de la Licenciatura.

Que la propuesta se desarrollará entre los meses de agosto y septiembre de 2012, en la ciudad de Trelew, con una carga horaria total de 16hs. reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al “**Taller de Sociología General**”, cargo de la Lic. Silvia E. Martínez Molica en la Sede Trelew, a desarrollarse entre los meses de agosto y septiembre de 2012, en la ciudad de Trelew, con una carga horaria total de 16hs. reloj.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Silvia E. Martínez Molica la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 293/2012

med
pmd